

# SALTO Space | Términos y condiciones generales

## Condiciones Generales SALTO Space

### 1. DEFINED TERMS

A los efectos de este Acuerdo:

- “afiliados” significa cualquiera de los afiliados del Licenciante de vez en cuando.
- “Convenio” significa, conjuntamente, estos términos y condiciones generales, enmendados, complementados o reformulados de vez en cuando de conformidad con los términos del presente y las Instrucciones.
- “Distribuidores Autorizados” significa un Afiliado o los socios, comerciantes y distribuidores autorizados del Licenciante.
- “Descargar Entradas” tiene el significado atribuido a este término en la cláusula 3.
- “Hardware” significa el hardware del sistema de control de acceso desarrollado por Salto o por cualquier otra entidad del Grupo Salto, así como el hardware de terceros integrado con los sistemas de Salto que puede usarse en conexión con el Software, que ha sido adquirido previamente por el Licenciatario.
- “Instrucciones” se refiere a las instrucciones recibidas por el Licenciatario del Licenciante o de un Distribuidor Autorizado, ya sea por correo electrónico, en mano o de otro modo, con respecto a la descarga e instalación del Software.
- “Licencia” tiene el significado atribuido a este término en la cláusula 3.
- “Concesionario” significa la entidad legal que acepta el Acuerdo.
- “Licenciante” o “Salto” significa Salto Sistemas, SL sociedad española, con domicilio social sito en C/ Arkotz 9, Polígono Lanbarren, 20180 Oiartzun (Gipuzkoa-España) y número de identificación fiscal B-20.708.517, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, al tomo 1850, folio 101, hoja DD-18081.
- “Ubicación” se refiere a las instalaciones del Licenciatario donde está instalado el Hardware.
- “Grupo Salto” significa Salto y todos sus Afiliados de vez en cuando.
- “Software” hace referencia al software de control de acceso denominado SALTO ProAccess SPACE, junto con todos sus componentes, los códigos fuente subyacentes y la documentación o los materiales entregados o puestos a disposición del Licenciatario en relación con el mismo, así como cualquier mejora, actualización, desarrollo o complemento relacionado o vinculado al Software. El tipo de suscripción del Software y los complementos aplicables contratados por el Licenciatario serán los detallados en las especificaciones del Software incluidas en el “Área Software SALTO” o cualquier área equivalente del sitio web comercial de Salto o en la sección “Acerca de” del Software.
- “Requisitos técnicos del software” tiene el significado atribuido a este término en la cláusula 7.
- “Systems” tiene el significado atribuido a este término en la cláusula 7.1.
- El término «utilizar» significa descargar, instalar, acceder y emplear el Software según lo permitido por este Acuerdo.

Otros términos en mayúscula del Acuerdo tendrán el significado atribuido a dichos términos en la definición contenida en todo el Acuerdo.

## 2. DESCARGA, ACEPTACIÓN Y VIGENCIA DEL ACUERDO

### 2.1 Descargar

Para descargar correctamente el Software, el Licenciario debe seguir las Instrucciones proporcionadas a tal efecto.

### 2.2 Aceptación

Al hacer clic en la casilla 'Aceptar' al final de este Acuerdo, el Licenciario acepta total e irrevocablemente las condiciones de este Acuerdo y se compromete a cumplir dichas condiciones.

Se solicita al Licenciario que lea y revise detenidamente este Acuerdo antes de hacer clic en dicha casilla y descargar el Software.

Si una persona acepta este Acuerdo en nombre de una entidad legal, dicha persona representa y garantiza al Licenciario que está debidamente autorizado para vincular a dicha entidad legal a este Acuerdo. En cualquier caso, la persona que acepte este Acuerdo en nombre de una entidad legal eximirá de responsabilidad al Licenciario en caso de disputa con dicha entidad legal por cualquier reclamo que surja de la falta de capacidad o autoridad.

### 2.3 Acuerdo completo y único

Este Acuerdo constituye el acuerdo único y completo entre las partes en relación con la Licencia y el Software y reemplaza cualquier acuerdo o término previo acordado por el Licenciario en relación con el mismo.

El Licenciario comprende que, si la Licencia del Software se compró a un Distribuidor Autorizado en el contexto de la adquisición del Hardware, dicho Distribuidor Autorizado no actúa como agente del Licenciario y, por lo tanto, no está autorizado para hacer declaraciones, condiciones o garantías, legales o de otro tipo, en nombre del Licenciario o para variar cualquiera de las condiciones de este Acuerdo. El Licenciario no está vinculado a los acuerdos alcanzados por el Licenciario con los Distribuidores Autorizados.

## 3. LICENSE OF USE

En virtud de este Acuerdo, el Licenciario otorga al Licenciario una licencia no exclusiva, intransferible, no asignable, no sublicenciable, revocable y limitada para usar el Software con el único propósito de administrar el Hardware instalado en la Ubicación ( la "Licencia").

El Licenciario tiene derecho a realizar un máximo de tres (3) descargas de la misma versión del Software (el " Descargar Entradas"). En caso de nuevas versiones o actualizaciones del Software, el contador de los Tickets de Descarga se restablecerá a cero (0) y el Licenciario podrá realizar tres (3) nuevas descargas de dicha nueva versión o actualización del Software.

## 4. PERMITTED AND RESTRICTED USES

El único uso permitido del Software se describe en la sección 3 anterior. El Licenciario restringirá el acceso al Software a

aquellos empleados o contratistas del Licenciario que, por sus funciones y oficios, estén a cargo de la gestión de la supervisión de los sistemas de control de acceso de la Ubicación.

Cualquier otro uso está expresamente prohibido y se considerará un acto de piratería de software en contravención de la legislación de propiedad intelectual e industrial. El Licenciante se reserva el derecho de reclamar al Licenciario por los daños causados por el incumplimiento de esta disposición de conformidad con la legislación aplicable.

Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, el Licenciario no llevará a cabo ni intentará llevar a cabo lo siguiente:

- usar el Software de cualquier manera que sea ilícita, ilegal, fraudulenta o dañina, o en relación con o para llevar a cabo cualquier propósito o actividad ilícita, ilegal, fraudulenta o dañina, o para cualquier propósito que infrinja los derechos de terceros;
- usar el Software para interconectar o interactuar con hardware que no sea el Hardware o con sistemas que no están integrados con el Software;
- utilizar el Software junto con otros programas informáticos que puedan afectar su correcto funcionamiento o utilizar el Software de cualquier otra forma que cause, o pueda causar, daño al Software o deterioro de la disponibilidad o accesibilidad del mismo;
- usar el Software de una manera que pueda ser perjudicial para el Licenciante, sus Afiliados o Distribuidores Autorizados;
- usar el Software para monitorear su disponibilidad, seguridad, rendimiento o funcionalidad o para cualquier otro propósito competitivo o de evaluación comparativa;
- copiar o reproducir o duplicar de cualquier forma el Software;
- modificar, traducir, realizar trabajos derivados basados en el Software, manipular de cualquier manera o realizar cambios en el Software directamente desde la base de datos, acceder al código fuente o modificarlo; o
- descompilar, descifrar, realizar ingeniería inversa o disimular el Software o crear trabajos derivados del Software.

## 5. CONDICIONES DE VALIDEZ DE LA LICENCIA

La validez de la Licencia está sujeta a las siguientes condiciones:

- La aceptación válida por parte del Licenciario de las condiciones de este Acuerdo en los términos previstos en la sección 2 del presente documento.
- La adquisición y el mantenimiento previos del Hardware por parte del Licenciario del Licenciante o cualquiera de sus Afiliados o Distribuidores Autorizados para la Ubicación. En caso de que el Licenciario deje de tener el título legal para utilizar el Hardware, la Licencia dejará de estar en vigor automáticamente.
- El cumplimiento por parte del Licenciario de todas las condiciones aquí establecidas y enmendadas periódicamente, así como la legislación vigente.

## 6. UPGRADES, UPDATES AND ADD-ONS

El Licenciante no asume ningún compromiso u obligación de desarrollar nuevas versiones, mejoras o actualizaciones del Software u ofrecer nuevos complementos o funcionalidades al Licenciario.

No obstante lo anterior, en el caso de que se desarrollen y publiquen nuevas versiones, mejoras, actualizaciones o

complementos del Software, el Licenciante los pondrá a disposición del Licenciatario a través del «Área de Software de SALTO» o cualquier área equivalente del sitio web comercial de Salto, o a través del Software instalado, según corresponda.

La descarga y el uso de cualquier versión nueva, mejora o actualización del Software requerirá la aceptación previa por parte del Licenciatario de las condiciones del Acuerdo (en su forma enmendada, si ese fuera el caso, de acuerdo con la sección 17 del presente documento).

La descarga y el uso de cualquier complemento del Software se regirán por las condiciones específicas aceptadas por el Licenciatario al descargar dicho complemento del Software o, en su ausencia, por las condiciones de la última versión del Acuerdo aceptado por el Licenciatario al descargar el Software o cualquiera de sus nuevas versiones, mejoras o actualizaciones.

Todos los derechos de propiedad intelectual y/o industrial sobre las nuevas versiones, mejoras, actualizaciones o complementos del Software pertenecerán exclusivamente al Licenciante o sus licenciantes.

## 7. NATURALEZA DEL SOFTWARE

### 7.1 Software local

El Software es un software local que requiere su instalación en los sistemas informáticos compatibles del Licenciatario (el "Sistemas") que deberá cumplir con las especificaciones mínimas necesarias establecidas en las Instrucciones (el "Requisitos técnicos del software"). Es responsabilidad exclusiva del Licenciatario que el Sistema cumpla con dichos requisitos. El Licenciante se exime de cualquier responsabilidad por cualquier incidencia o mal funcionamiento del Software que pueda surgir como consecuencia de los Sistemas o de la integración del Software en los mismos. El Licenciatario reconoce y acepta que algunas de las funciones del Software pueden no estar completamente operativas debido a las características de los Sistemas.

El Licenciatario será el único responsable de adoptar las medidas de seguridad adecuadas para proteger el Software en la Ubicación. El Licenciante no será responsable en ningún caso de la idoneidad de tales medidas y del impacto que puedan tener en el Software. En todo caso, el Licenciatario deberá comunicar inmediatamente al Licenciante las incidencias de seguridad relacionadas con el Software de las que tenga conocimiento y mantener indemne al Licenciante de cualesquiera daños o perjuicios derivados de las mismas.

### 7.2 Software de código abierto

En el caso de que el Software contenga componentes proporcionados por terceros bajo un modelo de licencia de software de código abierto, estos se identificarán siguiendo los términos establecidos en el mismo.

## 8. CONSIDERACIÓN

Las tarifas por la Licencia de la versión inicial del Software serán las acordadas por separado por el Licenciatario y el Licenciante o cualquiera de sus Distribuidores Autorizados, considerando la suscripción específica contratada por el Licenciatario.

El Licenciante se reserva el derecho de introducir en el futuro cualquier cuestión que considere apropiada para la descarga y/o

el uso de nuevas versiones, mejoras, actualizaciones o complementos del Software. En tal caso, el Licenciante notificará al Licenciario con suficiente antelación las condiciones aplicables.

## 9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre el Software pertenecen exclusivamente a Salto y/o sus licenciantes, según corresponda.

El Licenciario reconoce y acepta expresamente que, en virtud de este Acuerdo, no se transfieren, asignan o ponen a disposición del Licenciario derechos de propiedad intelectual o industrial de cualquier naturaleza relacionados con el Software o el Software de Código Abierto.

El Licenciario no tomará, directa o indirectamente, ninguna acción que ponga en peligro, limite, interfiera o dispute de ninguna manera los derechos de propiedad intelectual e industrial del Licenciante y/o sus licenciantes sobre el Software o el Software de Código Abierto. En particular, el Licenciario no solicitará ni registrará, directamente o a través de un tercero, en ningún lugar del mundo, ningún derecho de propiedad industrial o intelectual relacionado con el Software.

El Licenciario se compromete a tomar las medidas adecuadas para asegurar que sus directores, gerentes, empleados, asesores y cualquier otra persona externa relacionada con el Licenciario respeten los derechos de propiedad intelectual e industrial del Licenciante sobre el Software, siendo responsable solidariamente ante el Licenciante por cualquier incumplimiento de tales partes.

El Licenciario debe informar al Licenciante de cualquier circunstancia de cualquier naturaleza de la que tenga conocimiento que pueda afectar los derechos de propiedad intelectual o industrial asociados al Software o al Software de Código Abierto.

Si el Licenciario incumple este compromiso, el Licenciante puede tener derecho a ser indemnizado por todos los daños y pérdidas (incluida la pérdida de beneficios) causados al Licenciante o cualquiera de sus Afiliados o Distribuidores Autorizados sin limitación alguna.

## 11. GARANTÍA

El Licenciante garantiza, durante un período de treinta (30) días naturales posteriores a la descarga del Software o de cualquiera de sus actualizaciones, mejoras o complementos, que el Software cumplirá sustancialmente con las especificaciones contenidas en el Acuerdo. Si, dentro de ese período de garantía, el Licenciario notifica al Licenciante o al Distribuidor Autorizado correspondiente una no conformidad y el Licenciante o el Distribuidor Autorizado correspondiente valida la existencia de dicha no conformidad debido a razones únicamente atribuibles al Licenciante, el Licenciante reparará o reemplazará la no conformidad del Software. La garantía antes mencionada no se aplicará si el Licenciario ha incumplido o de alguna manera incumple cualquiera de las disposiciones establecidas en este Acuerdo.

Excepto por la garantía limitada establecida en el párrafo anterior, el Software se entrega 'tal cual', sin que el Licenciante otorgue ningún tipo de garantía sobre el Software, y el Licenciario reconoce y acepta tal condición. Por lo tanto, en la medida máxima permitida por la ley, el Licenciante renuncia a todas las garantías implícitas con respecto al Software y no ofrece ninguna otra garantía ni condición, expresa o implícita, legal o de otro tipo, con respecto a este Software, incluida, entre otras, la garantía implícita de comerciabilidad, fiabilidad, idoneidad, calidad, adaptabilidad, disponibilidad, precisión,

idoneidad para un fin determinado, título y no infracción. El Licenciante no garantiza que el uso del Software sea seguro, ininterrumpido o que este funcionará sin errores.

Esta sección contiene el único régimen de responsabilidad aplicable al Software en términos de garantía, con exclusión expresa, en la máxima medida permitida por la ley, de cualquier otro régimen legal o contractual que pudiera ser de aplicación. El Licenciario renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier acción hacia el Licenciante en relación con lo anterior.

## 11. LIABILITY

### 11.1 Responsabilidad del Licenciante

El Licenciante será responsable ante el Licenciario por los daños y perjuicios causados como consecuencia directa y necesaria de un incumplimiento material de las obligaciones asumidas por el Licenciante en virtud de este Acuerdo en los siguientes términos:

- La responsabilidad total máxima agregada del Licenciante hacia el Licenciario será igual al MSRP (precio de venta sugerido por el fabricante) indicado en la lista de precios del Licenciante aplicable en el momento de los daños, correspondiente al área geográfica donde se encuentra el Licenciario, salvo en caso de fraude (*dolo*) o mala conducta intencional (*culpa grave*).
- El Licenciante no será responsable ante el Licenciario en los casos en que las reclamaciones de terceros sean causadas por errores cometidos por el Licenciario, el integrador o cualquier tercero o atribuibles a sus Sistemas.
- El Licenciante no será responsable ante el Licenciario en caso de fuerza mayor o eventos fortuitos.
- El Licenciante no asume responsabilidad alguna en relación con la integración del Software con hardware o sistemas de terceros.
- El Licenciante será responsable por daños indirectos, fortuitos, ejemplares, punitivos, consecuentes o especiales (incluidos, entre otros, lucro cesante, interrupción del negocio o pérdida de información comercial) en ningún caso, cualquiera que sea su naturaleza u origen, que surja de o en relación con este Acuerdo, incluso si el Licenciante ha sido informado de la posibilidad de tales daños o podría haber previsto razonablemente la posibilidad de tales daños.

### 11.2 Responsabilidad del Licenciario

El Licenciario será responsable ante el Licenciante por los daños y perjuicios (incluido el lucro cesante) causados como consecuencia directa y necesaria de un incumplimiento material de las obligaciones asumidas por el Licenciario o cualquiera de sus directores, gerentes, empleados, asesores o contratistas, en virtud de este Acuerdo sin limitación alguna.

## 12. DURACIÓN Y RESCISIÓN

### 12.1 Plazo

Este Acuerdo, y por lo tanto la Licencia otorgada en virtud del presente, entra en vigor cuando el Licenciario acepta las y condiciones de este Acuerdo de conformidad con la sección 2 anterior y permanecerá en vigor indefinidamente siempre que se cumplan todas las condiciones de la sección 5 anterior.

No obstante, y sin perjuicio de otros derechos de rescisión disponibles para las partes en virtud de la legislación vigente, cualquiera de las partes podrá rescindir este Acuerdo en cualquier momento si la otra Parte incumple sustancialmente cualquiera de las disposiciones de este Acuerdo sin que dicha infracción sea subsanada (al grado remediable) en quince (15) días naturales.

## 12.2 Consecuencias de la rescisión

Tras la rescisión del Acuerdo por cualquier motivo: (i) la Licencia se considerará cancelada automáticamente y el Licenciario perderá todos y cada uno de los derechos en relación con el Software; (ii) el Licenciario dejará de utilizar el Software inmediatamente; y (iii) el Licenciario deberá, en los tres (3) días naturales posteriores a la rescisión, desinstalar el Software y destruir toda la información relacionada con el mismo. El Licenciente puede requerir que el Licenciario certifique por escrito el cumplimiento de las obligaciones anteriores.

El Licenciente se reserva el derecho de bloquear el Software o adoptar otras medidas técnicas para inutilizar el Software para el Licenciario. El Licenciario renuncia expresamente a cualquier acción o reclamación ante el Licenciente por los daños o perjuicios que tales acciones puedan ocasionar al Licenciario.

Las disposiciones del Acuerdo que, por sus términos o naturaleza, sobrevivan a su rescisión, sobrevivirán a cualquier rescisión del Acuerdo.

## 12.3 Suspensión

Sin perjuicio de lo anterior, el Licenciente se reserva el derecho de suspender temporalmente el acceso o funcionamiento del Software cuando:

- El Licenciario incumple cualquiera de sus obligaciones en virtud de este Acuerdo.
- El Licenciario incumple cualquiera de sus obligaciones bajo el contrato de suministro o compra en virtud del cual adquirió el Hardware y/o Software al Licenciente o a cualquiera de sus Distribuidores Autorizados.
- El Licenciario incumple cualquier otro acuerdo, incluidos, entre otros, los acuerdos de servicios de asistencia, celebrados con el Licenciente, cualquiera de sus Distribuidores Autorizados o cualquier entidad del Grupo Salto.
- Existen dificultades técnicas que, a criterio del Licenciente, pueden reducir las medidas de seguridad para el correcto funcionamiento o protección del Software.

## 13. SUPPORT SERVICES

El Licenciario se beneficiará de los servicios de asistencia relacionados con el Software de acuerdo con las condiciones que acuerden con el Licenciente, sus Afiliados o cualquiera de sus Distribuidores Autorizados.

## 14. AUDITORÍA

El Licenciente se reserva el derecho de realizar, ya sea directamente o a través de los asesores que considere oportunos, una auditoría sobre el desempeño por parte del Licenciario de las disposiciones de este Acuerdo.

El Licenciario permitirá el acceso del Licenciente y/o sus asesores a la Ubicación y los Sistemas, proporcionará toda la información requerida para los propósitos de la auditoría y, en general, cooperará de buena fe con el Licenciente y/o sus

asesores.

## 15. CONFIDENCIALIDAD

El Software constituye información comercial valiosa, sensible y confidencial y es propiedad intelectual del Licenciante.

Por la presente, el Licenciatario se compromete a tomar las acciones que sean necesarias o deseables para preservar la más estricta confidencialidad de todos los datos o informaciones relacionadas con el Software. El mismo deber se aplicará a toda información del Licenciante, su actividad o negocio a la que el Licenciatario pueda haber tenido acceso en cualquier momento.

El Licenciatario será responsable solidariamente por cualquier incumplimiento de esta obligación de confidencialidad por parte de cualquiera de sus directores, gerentes, empleados o contratistas.

## 16. CESIÓN

El Licenciatario no puede licenciar, sublicenciar, prestar, vender, revender, transferir, asignar, distribuir ni explotar comercialmente o poner a disposición de terceros el Software y/o su posición contractual, derechos u obligaciones bajo este Acuerdo, ni permitir el uso del Software por parte de terceros, sin haber obtenido el consentimiento previo por escrito del Licenciante.

Como excepción a lo anterior:

- El Licenciante tiene derecho a ceder los derechos y obligaciones derivados del Contrato a cualquier empresa de su grupo (dentro del sentido del artículo 42 del Código de Comercio español) sin necesidad de disponer del consentimiento del Licenciatario.
- En caso de que el Licenciatario transfiera la propiedad de la Ubicación, el Licenciatario y el nuevo propietario de la Ubicación podrán solicitar al Licenciante que ceda los derechos y obligaciones derivados del Contrato, incluida la Licencia, al nuevo propietario mediante una comunicación conjunta. Cuando corresponda, el Licenciante puede solicitar documentación de respaldo sobre la transferencia de la propiedad de la Ubicación.

## 17. ENMIENDA

El Licenciante se reserva el derecho de modificar, total o parcialmente, este Acuerdo, así como el derecho de agregar nuevas condiciones y políticas que complementen el mismo. La versión en vigor de este Acuerdo en todo momento se puede encontrar en [la configuración del software].

No obstante lo anterior, ninguna enmienda de este Acuerdo será vinculante para el Licenciatario a menos que se acepte de conformidad con las disposiciones establecidas en las secciones 2 y 6 anteriores.

## 18. IDIOMA

El idioma oficial de este Acuerdo es el inglés. En caso de discrepancia entre la versión en inglés y cualquier otra versión a la



que se pueda traducir el Acuerdo (con el exclusivo propósito de facilitar la comprensión del Licenciatario), prevalecerá el contenido de la versión en inglés.

## 19. INVALIDEZ PARCIAL

Cualquier decisión de un tribunal u organismo administrativo de que una o más cláusulas del Acuerdo son ilegales, nulas y sin efecto, no válidas o no aplicables en su totalidad o en parte, no convertirá en ilegales, nulas, no válidas o no aplicables las otras cláusulas o las partes restantes del mismo, que seguirá siendo plenamente válido en su caso, todo ello siempre que no sean imprescindibles las cláusulas o parte de las mismas que resulten ilegales, nulas, no válidas o no aplicables. Las cláusulas o partes de las mismas que se consideren ilegales, nulas y sin efecto, no válidas o no aplicables se considerarán eliminadas del Acuerdo o no aplicables en esa circunstancia, según sea el caso, y serán reemplazadas por una nueva cláusula o interpretadas de manera aceptable en derecho, cuyo contenido sea lo más parecido posible a la cláusula que el Licenciante habría incluido si hubiera conocido la falta de vigencia o efecto de esta cláusula.

## 20. DATOS PERSONALES

Para el uso del Software, la persona que representa al Licenciatario deberá proporcionar al Licenciante algunos datos personales. Para obtener más información, incluido el ejercicio de los derechos de la persona que representa al Licenciatario, el Licenciatario puede consultar la Política de Privacidad del Licenciante.

Además, el uso del Software también implicará en última instancia el tratamiento por parte del Licenciatario de los datos personales que posee como Responsable o, en algunas situaciones, como Encargado del tratamiento de datos. El Licenciatario es responsable de tratar dichos datos de conformidad con la ley de protección de datos vigente. El Licenciante no accederá ni tratará los datos personales del Licenciatario, a menos que el Licenciatario lo solicite específicamente para recibir ciertos servicios de asistencia técnica. Solo en tal caso, el Licenciante tratará exclusivamente los datos personales referidos por cuenta del Licenciatario y siguiendo sus instrucciones para la prestación al Licenciatario de los correspondientes servicios de asistencia técnico. Para tales fines, el Licenciatario y el Licenciante firmarán un acuerdo de Encargado y Subencargado del tratamiento de datos apropiado, de acuerdo con la legislación aplicable.

Será responsabilidad exclusiva del Licenciatario haber informado previamente a los interesados de cómo sus datos personales serán tratados por el Licenciatario y sus encargados del tratamiento y asegurarse de que el Licenciatario tiene una base legal legítima para llevar a cabo dicho tratamiento de datos.

El uso de determinados complementos del Software (entre otros, el módulo de usuarios de móvil y los complementos de Mobile Guest Keys) puede implicar la transferencia de datos personales entre el Licenciatario y el Licenciante. En este caso, ambas partes informarán a los interesados acerca de la transferencia y garantizarán la licitud del tratamiento de conformidad con la normativa de protección de datos, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento general de protección de datos).

## 21. LEY VIGENTE Y JURISDICCIÓN

Este Acuerdo y cualquier reclamo que surja o esté relacionado con este Acuerdo o su objeto se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de España. La Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Mercaderías no se aplicará al Acuerdo.

El Licenciante y el Licenciatario, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente les pudiera corresponder, se someten expresamente a la resolución de cuantas controversias o reclamaciones surjan sobre la interpretación o ejecución del presente Acuerdo, incluidas las relativas a cualesquiera obligaciones extracontractuales derivadas o relacionados con ellos, a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa-España).

Descargo de responsabilidad:

**This is a downloadable version of the website content that we make available to you for informative purposes for an easier consultation and filling. However, SALTO assumes no responsibility for any errors or typos that the downloadable version may contain.**

As SALTO reserves the right to modify this content from time to time, please check on the Legal section of our website to find the latest version of the legal documents and their updates.